

## Nota Informativa

1 de diciembre de 2021

### Comisiones de las AFORE para 2022

Como parte de las reformas aprobadas por el Congreso mexicano a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR) en diciembre de 2020, una de las más relevantes fue la de fijar un tope máximo a las Comisiones que cobran las AFORE, para lo cual se adicionó un párrafo al artículo 37 de la LSAR, que establece que: *“Las comisiones que cobren las administradoras de fondos para el retiro estarán sujetas a un máximo, el cual resultará del promedio aritmético de los cobros en materia de comisiones en los sistemas de contribución definida de los Estados Unidos de América, Colombia y Chile...”*.

En este sentido, la *Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)*, compuesta por los sectores obrero, patronal y gubernamental, el 27 de octubre publicó los parámetros considerados para el cálculo máximo de las comisiones que cobrarán las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) a partir de enero de 2022. De esta forma, el tope máximo a las primas se obtendría del promedio aritmético de los cobros en materia de comisiones en los sistemas de pensiones de contribución definida de los Estados Unidos de América, Colombia y Chile, como se muestra en el cuadro 1.

Con base a la nueva metodología instituida en la Ley, la *Junta de Gobierno de la CONSAR* estableció que las AFORE podrán cobrar una comisión máxima de 0.57 por ciento sobre el saldo de los activos administrados. Posteriormente, el 25 de noviembre, autorizó las comisiones de las AFORE que serán aplicadas durante 2022.

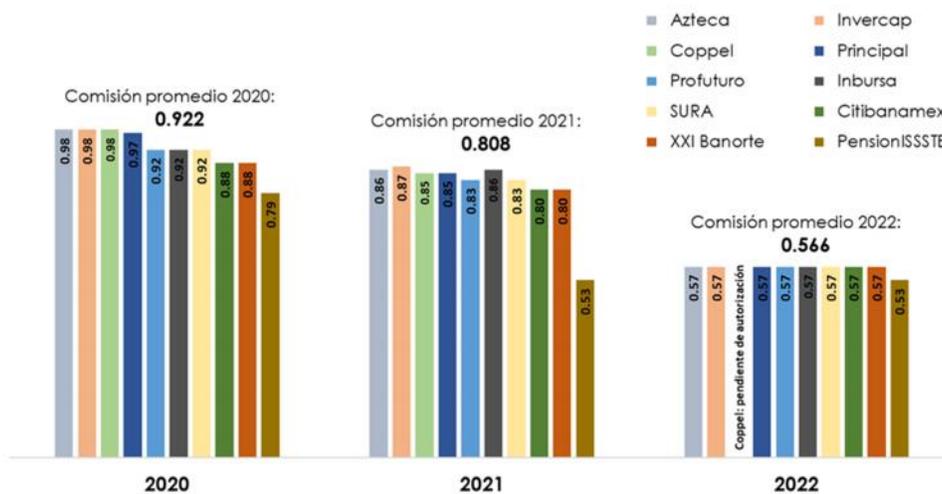
Cuadro 1. Promedio de Comisiones en países seleccionados (2021)

País	Comisión
Chile	0.50%
Colombia	0.55%
Estados Unidos	0.65%
<b>Promedio</b>	<b>0.57%</b>

Fuente: CONSAR

De las diez AFORE que actualmente existen en México, se autorizaron comisiones de 0.57 por ciento a ocho de ellas; la misma comisión cobrada durante 2021 de 0.53 por ciento (la más baja del mercado) a la AFORE pública PensionISSSTE; mientras que otra Administradora quedó pendiente de validación<sup>1</sup>. Cabe señalar que, el promedio de las comisiones autorizadas para 2022 (0.566%) representa el menor nivel de la prima desde la creación del Sistema de Ahorro para el Retiro, lo que representó la mayor disminución en el sistema; así, con respecto a 2021, el descenso sería de 24 puntos base.

**Comisiones de las AFORE, 2020, 2021 y 2022<sup>1/2/</sup>**  
(porcentaje sobre saldo administrado)



1/ Comisiones autorizadas (excepto AFORE Coppel que está pendiente) por la Junta de Gobierno de la CONSAR para 2022.

2/ Para el año 2022, corresponde al tope máximo de comisión que podrá cobrar la AFORE.

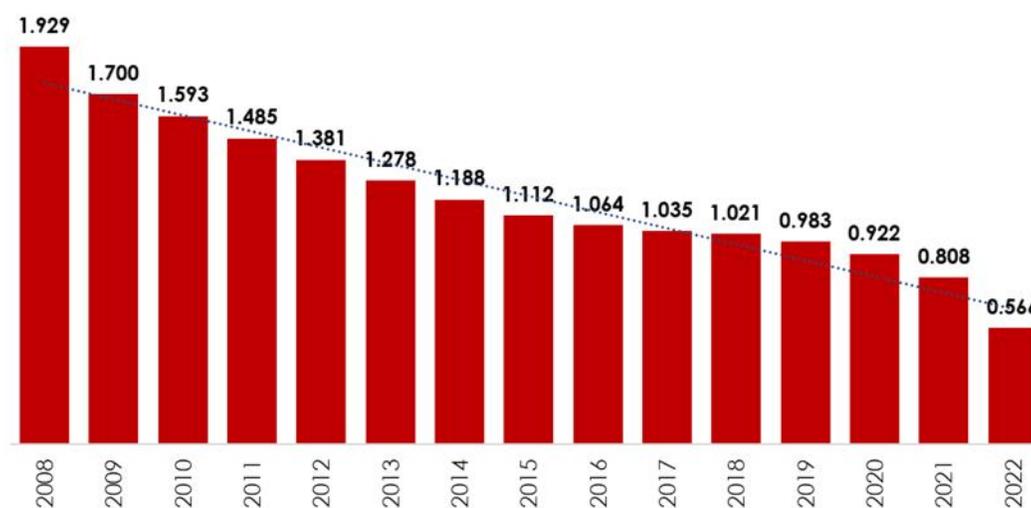
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la CONSAR.

<sup>1</sup> Para la determinación de las comisiones de las Administradoras, cada AFORE realiza una propuesta de comisión a la CONSAR, misma que debe ser autorizada por el regulador, en base a la metodología que marca la Ley. En caso de que la prima propuesta sea denegada, la AFORE cobrará la comisión promedio autorizada del mercado.

Cabe comentar que, de 2008 a 2021, la media de las comisiones que cobraron las AFORE sobre saldo administrado pasó de 1.929 a 0.808 por ciento. Esto significa que el cobro de comisiones descendió a una tasa anual promedio de 6.5 por ciento en este periodo.

Asimismo, la brecha entre comisiones que cobraron las administradoras se hizo más pequeña en este periodo. En 2008, la diferencia entre la comisión más alta (3.3%) y la más baja (1.0%) fue de 230 puntos base (pb); para 2021 la brecha fue de 34 pb. Por su parte, considerando las nuevas comisiones establecidas para 2022, la diferencia entre la comisión más alta y más baja sería de 4 pb.

**Comisión promedio sobre saldo administrado, 2008 - 2022<sup>1/</sup>**  
(porcentaje anual)



1/ Comisiones autorizadas (excepto AFORE Coppel que está pendiente) por la Junta de Gobierno de la CONSAR para 2022.

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la CONSAR.

Por otra parte, de acuerdo con proyecciones de la CONSAR, la reducción en las comisiones de las AFORE significará ahorros por más de 11 mil 800 millones de pesos para los trabajadores, en su conjunto<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> CONSAR (2021). *La Junta de Gobierno de la CONSAR autoriza las comisiones que cobrarán las Afores para 2022*. Disponible en: <https://www.gob.mx/consar/es/articulos/la-junta-de-gobierno-de-la-consar-autoriza-las-comisiones-que-cobrarán-las-afores-para-2022-289200?idiom=es>

Por último, con base en la información de la CONSAR, de enero a octubre de 2021, las AFORE obtuvieron ingresos por concepto de comisiones por 32 mil 901 millones de pesos (mdp), lo que representó un incremento de 3.8% con respecto al mismo periodo del año previo. Además, al cierre de octubre de 2021, las diez AFORE que existen en el mercado gestionaron recursos por 5 billones 123 mil 333 mdp, correspondientes a 70.0 millones de cuentas individuales que están activas en el Sistema de Ahorro para el Retiro.

---

## Fuentes de Información

CONSAR (2021). *Aviso por el cual la CONSAR da a conocer el máximo al que estarán sujetas las comisiones que cobren las AFORES para el año 2022*. Disponible en: <https://www.gob.mx/consar/es/articulos/aviso-por-el-cual-la-consar-da-a-conocer-el-maximo-al-que-estaran-sujetas-las-comisiones-que-cobren-las-afores-para-el-ano-2022?idiom=es>

CONSAR (2021). *La Junta de Gobierno de la CONSAR autoriza las comisiones que cobrarán las Afores para 2022*. Disponible en: <https://www.gob.mx/consar/es/articulos/la-junta-de-gobierno-de-la-consar-autoriza-las-comisiones-que-cobrarán-las-afores-para-2022-289200?idiom=es>

Información Estadística de la CONSAR. Disponible en: <https://www.gob.mx/consar/articulos/informacion-estadistica-61314?idiom=es>



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



[@CEFP\\_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)



[Centro de Estudios de las Finanzas Públicas](https://www.facebook.com/Centro.de.Estudios.de.las.Finanzas.Publicas)